CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO.
CO1.PCCNTR.9916470 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9916470 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/09/2026
OBJETO	97 _9548_ 45 Contratar la adquisición de lámparas de emergencia, señalética, cinta antideslizante y demás elementos de emergencia para el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés vigencia 2026.
CONTRATISTA	JUAN DE JESUS LAVERDE VELASQUEZ
CC o NIT	80439806
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú-Vaupés
FECHA DE INICIO	15/09/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($7.368.000)
PRÓRROGA NRO.	N°1
FECHA DE TERMINACIÓN	14/10/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($7.368.000)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato. El trámite de pago se iniciará contra entrega de los bienes objeto del contrato y la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual. 2. Informe de ejecución del contratista, que incluya registro fotográfico georreferenciado y los documentos soporte a que haya lugar. 3. Comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por el SENA para la recepción de facturación electrónica,

Powered by CamScanner

	conforme a la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa), especialmente en lo relacionado con facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones del aplicativo SIIF Nación. Para efectos de facturación, se informa que el código PCI correspondiente es 36-02-00-097-954810 (Centro). El SENA efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. En los demás casos, el contratista será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato. **Parágrafo 1.** Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago. **Parágrafo 2.** Para la correcta elaboración de la factura electrónica, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes datos: **Datos de la entidad:** • NIT: 899999034 (sin dígito de verificación) • Razón social: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA • Dirección: Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. • Teléfono: 5461500 • Tipo de contribuyente: Persona jurídica • Tipo de responsabilidad: Gran contribuyente • Responsabilidad tributaria: No responsable de IVA **Datos del supervisor:** Correo electrónico: xxxxxxx@sena.edu.co PCI: 36-02-00-097-954810 **Nota u observaciones en la factura:** #$36-02-00-097-95480;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;xxxxxxx@sena.edu.co#$ **Remisión de la factura:** La factura electrónica deberá ser remitida al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con copia al correo del supervisor designado. **Nota final:** El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.1	Informe para prórroga del Contrato CO1.PCCNTR. 9916470 de 2026 por el tiempo de 30 días calendarios contados a partir del 14 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2026.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15 de septiembre al 14 de octubre de 2026.

Powered by CamScanner

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101022174	
CERTIFICADO O ANEXO	N/A	
FECHA EXPEDICIÓN	10 de septiembre 2026	
FECHA APROBACIÓN	10 de septiembre 2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**
	DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10 de Septiembre 2026	08 de 04 de 2027 $ 736,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10 de Septiembre 2026	08 de 04 de 2027 $ 1,473,600.00

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 01, se debe realizar la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones específicas del contratista		
1) Suministrar y entregar la totalidad de las lámparas de emergencia, señalética, cintas antideslizantes y demás elementos de emergencia objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones exigidas por la entidad.	Esta obligación se encuentra en seguimiento por parte de la supervisión hasta verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones exigidas por la entidad y entrega total de las lámparas de emergencia.	N/A.
2) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.	El contratista ha avanzado en la consecución de los elementos conforme a las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	N/A

Powered by CamScanner

3) Cumplir con las normas técnicas, de calidad, seguridad industrial y demás disposiciones legales aplicables a los elementos suministrados.	El contratista no ha realizado entrega de bienes	N/A
4) Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos y en el lugar indicado por el supervisor del contrato, asumiendo los costos de embalaje, cargue, transporte, descargue y demás actividades necesarias para su correcta entrega.	El contratista no ha realizado entrega de bienes	N/A
5) Presentar, cuando aplique, fichas técnicas, certificados de calidad, garantías del fabricante, manuales de uso y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas	El contratista mantiene durantela ejecución del contrato, los precios incluidos en su oferta	N/A
6) Garantizar el adecuado funcionamiento y calidad de los bienes suministrados durante el término de la garantía ofrecida.	El contratista ha garantizado el adecuado funcionamiento y la calidad de los bienes suministrados, atendiendo las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente. Asimismo, durante la ejecución del contrato ha brindado el acompañamiento requerido para atender cualquier novedad relacionada con los bienes entregados, en cumplimiento de los términos de la garantía ofrecida.	N/A
7) Reemplazar, sin costo adicional para la entidad y dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	1) El contratista obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	N/A

Powered by CamScanner

8)	Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha atendido de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, brindando las respuestas y soportes necesarios dentro de los tiempos establecidos, lo que ha contribuido al adecuado desarrollo de las actividades contractuales y al cumplimiento del objeto del contrato.	
9)	Informar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato y proponer las medidas necesarias para mitigar los posibles impactos.	El contratista radica solicitud de prorroga, toda vez que en el tiempo de ejecución no ha terminado de conseguir los elementos total a entregar	Solicitud radicado No. 1-2026-000675
10)	Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y suministrar la información requerida para el seguimiento y control de la ejecución contractual.	El contratista ha mantenido comunicación permanente con el supervisor del contrato durante la ejecución contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos efectuados y suministrando la información necesaria para el seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas, contribuyendo al adecuado monitoreo del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A
11)	Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente.	No se ha realizado alguna acción	N/A

Powered by CamScanner

12) Suscribir las actas, informes, certificaciones y demás documentos que se requieran durante la ejecución y liquidación del contrato.	N/A	N/A
13) Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución contractual.	No se han presentado daños en el objeto periodo de ejecución	N/A
14) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha recibido las recomendaciones e instrucciones del supervisor, en aras de garantizar la calidad de los productos a entregar	N/A
15) Garantizar que los elementos suministrados contribuyan al fortalecimiento de las condiciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de conformidad con las necesidades institucionales del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.	No se ha realizado alguna acción	
16) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y aquellas que resulten necesarias para la ejecución integral y oportuna del objeto contractual.	No se ha realizado alguna acción	

Powered by CamScanner

17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se ha realizado alguna acción	N/A
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo 1) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	No se ha realizado alguna acción	N/A
2) Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	No se ha realizado alguna acción	N/A
Obligaciones ambientales del contratista 1) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios generados en las actividades.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
2) El contratista deberá entregar Certificado del cumplimiento de la política ambiental.	No ha realizado ninguna actividad	N/A

Powered by CamScanner

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14 de octubre de 2026	N/A	N/A	N/A	($7.368.000)	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	N/A	N/A

Powered by CamScanner

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la comunicación recibida mediante radicado No. 1-2026-000675 y NIS 2026-05-028045 del 13 de octubre de 2026, mediante la cual solicita prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9916470 de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de lámparas de emergencia, señalética, cinta antideslizante y demás elementos de emergencia para el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo del SENA Regional Vaupés, vigencia 2026"*, y una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, esta supervisión se permite emitir el siguiente concepto:

Revisada la solicitud y los soportes allegados, se evidencia que la fabricación de las señales con escritura en sistema Braille requiere un proceso especializado de diseño, producción e impresión, cuyo tiempo de elaboración supera el inicialmente previsto. Esta circunstancia ha generado una demora en la entrega de dichos elementos, situación que ha impedido culminar el suministro dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

En este sentido, se observa que las razones expuestas se encuentran debidamente justificadas y obedecen a circunstancias de carácter técnico y operativo relacionadas con el proceso de fabricación de los bienes requeridos, sin que se evidencie negligencia, incumplimiento o actuaciones atribuibles al contratista. Adicionalmente, la prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni las condiciones esenciales del contrato, sino que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y la entrega efectiva de la totalidad de los elementos contratados.

Por lo anterior, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnica, jurídica y administrativamente procedente la ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, se emite concepto favorable y se aprueba la solicitud de prórroga por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la entrega total de los bienes contratados y el cabal cumplimiento del objeto contractual, asegurando que la Entidad reciba los productos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en condiciones de calidad adecuadas

PLAZO DE LA PRORROGA: 30 días calendarios
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO: 14 de octubre de 2026
NUEVA FECHA DE LA TERMINACIÓN: 14 de noviembre de 2026

De acuerdo con la solicitud recibida mediante correo electrónico Radicado N° 1-2026-000675 el 13 de octubre de 2026, en la cual solicita la prórroga.

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

N/A

7. OBSERVACIONES

- Punto 1: Se solicita la prorrogar por el término de 30 días calendarios de acuerdo con la solicitud del contratista.

Para constancia se firma el 14 de octubre de 2026,

Erika Mabel Aguialr Machado Supervisor(a) del contrato 9915999	**Yusley kafiana Olaya Yepes** Apoyo a la supervisión SST **Pedro García** Dinamizador Ambiental

Powered by CamScanner